

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito:

**11/2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO
CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

RESÚMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	RTGG	ALTAS
2		90.062,98 €
3		25.834,36 €
6		7.119.107,96 €
8	7.235.005,30 €	
TOTALES	7.235.005,30 €	7.235.005,30 €

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 4 de junio de 2025.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/9.012/25)

